

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46739 BARCELONA

Edicto.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

En el Concurso abreviado 888/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso por insuficiencia de masa el concurso de SEGRA Y TRITUSAN, S.L., con NIF B59559526, con domicilio en Calle Dega Bahi, 66, 08026-Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 13 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055979-1